

Salvemos los Cerros: valor civil, victoria ciudadana

Victor M. Quintana S.

15 de julio de 2026

La Jornada

areciera que la coyuntura actual no se agota en el proceso hacia las elecciones de 2027 y en el Mundial de Fútbol. Pero, más allá de comicios y trofeos, el accionar colectivo bulle por todos los rumbos de este país: las y los maestros de la CNTE, las incansables madres buscadoras, las personas desplazadas de su tierra, las comunidades y regiones que se oponen a proyectos como la planta de amoníaco en Ohuira, Sinaloa, o al *fracking* en las Huastecas y muchos otros movimientos locales de defensa de los derechos humanos y defensa del territorio.

Es el caso del movimiento Salvemos los Cerros de Chihuahua, constituido en su mayoría por jóvenes activistas. Después de combatir por años la devastación ambiental, la ofensiva contra la naturaleza y promover la defensa de las montañas que rodean y generan el agua para la capital del estado, celebra como una victoria suya y de la gente la Actualización de la Zonificación Forestal, instrumento técnico-científico que la Semarnat emitió desde diciembre de 2025.

La historia es larga: desde principios de este siglo el negocio inmobiliario está irrumpiendo con violencia en el poniente de la Zona Metropolitana de Chihuahua. Se ha desmontado y tasajeado sin cuidado alguno una amplísima área de cerros y montañas cubiertos de pastizales y bosquecillos de encinos y diversos arbustos para edificar fraccionamientos cerrados y vialidades. Las fraccionadoras y constructoras lograron que los gobiernos del municipio y del estado les extiendan permisos de cambio de uso de suelo, a pesar de que se trata de áreas de conservación o protección ecológica, algunas de ellas incendiadas, por lo que se les debería extender hasta 20 años para que recuperen su cubierta vegetal.

Salvemos los Cerros ha denunciado desde el principio el tráfico de influencias que ha permitido que los negociantes inmobiliarios construyan proyectos de vivienda y vialidades para las clases media y alta sin los estudios previos de impacto ambiental, a pesar de tratarse de áreas de conservación ecológica, de protección ante los fuertes vientos, generación de agua y contención de la erosión. Una herramienta de su defensa ha sido la Zonificación Forestal de Semarnat publicada en 2011.

La respuesta del cártel inmobiliario de Chihuahua ha sido ignorar las protestas y demandas ciudadanas y argumentar que no se les puede aplicar retroactivamente la Zonificación Forestal publicada en 2011 porque sería darle a una norma efectos retroactivos perjudiciales cuando la construcción de fraccionamientos y viviendas en la zona es anterior a ese año. Aducen también que las obras que llevan a cabo están en el marco de desarrollo sustentable, pues es necesario construir más viviendas para la ciudad. Para reforzar los ataques contra las y los defensores del territorio, el propio alcalde de Chihuahua, Marco Bonilla, ha difundido información falsa señalando que el Cerro del Caballo, uno de los principales objetos del deseo inmobiliario, no es zona forestal.

Lejos de claudicar, Salvemos los Cerros ha intensificado su resistencia: el meollo de su defensa es demandar que los cerros se consideren como área forestal, proveedores de servicios ambientales, como un bien biosocial y cultural. Han emprendido campañas de información y concientización y recorridos *in situ*. Demandan también que se creen varias

áreas de protección forestal en la zona metropolitana de Chihuahua. Gracias a su resistencia y presión, el movimiento ha logrado varias suspensiones de obras y amparos, pero todos de carácter temporal.

Es en este contexto que se publica la Actualización de la Zonificación Forestal que realizó Semarnat en diciembre de 2025. El contenido de este documento técnico-científico constituye una gran herramienta para los grupos defensores del medio ambiente.

En el caso de Chihuahua, la Actualización Forestal establece cinco nuevas áreas de protección forestal en el municipio de Chihuahua: las presas Chuvíscar, Chihuahua, El Rejón, San Marcos y los Lecheros, además de partes de los ríos Chuvíscar y Sacramento. Se ratifica que la Actualización es un instrumento de carácter vinculante para la planeación urbana, por encima de los municipios y sus instancias de planeación y desarrollo urbano. Responde afirmativamente a la añeja demanda de Salvemos los Cerros al declarar que los cerros son sitios de suelo forestal que no pueden urbanizarse o cambiar de uso de suelo sin autorización de la Semarnat. Gracias a este instrumento jurídico-técnico, 80 por ciento de los cerros que circundan a la capital del estado son declarados zonas de restauración forestal.

Ahora, Salvemos los Cerros insiste en que la vigilancia ciudadana es imprescindible para que las autoridades apliquen el instrumento de la Ampliación de la Zonificación Forestal por encima de los intereses inmobiliarios y de los funcionarios coludidos con ellos.

Es una pequeña pero significativa victoria ciudadana. Para Salvemos los Cerros es un avance en la lucha del proyecto civilizatorio de cuidado de la naturaleza y de las personas y comunidades contra el proyecto “civilizatorio” que pone el valor monetario y la ganancia por sobre toda la comunidad de seres vivos.

<https://www.jornada.com.mx/2026/07/15/opinion/006o1eco>